

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 62/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
62-2026-6a32c39b5e144
62-2026-6a33dfc959385
62-2026-6a2883f41c783
62-2026-6a31d03701c30
62-2026-6a29a424e1a86
62-2026-6a312f7dd9246
62-2026-6a2c565c21afe
62-2026-6a33b223ad46d
62-2026-6a33cbd412eb4
62-2026-6a21381a7fdc5
62-2026-6a215ea557822
62-2026-6a32da74dc560
62-2026-6a283403776c9
62-2026-6a2adbc667b1e
62-2026-6a2406b0a0110

Candidatura excluida por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. *FPII o Ciclo Superior de Anatomía Patológica de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 1. EQFS)*

REFERENCIA
62-2026-6a21b273ec855

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
62-2026-6a2a5ea84df71
62-2026-6a21a516c3bf0

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *FPII o Ciclo Superior de Anatomía Patológica de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 1. EQFS)*

REFERENCIA
62-2026-6a215a5595c6e
62-2026-6a29b1b6a9f7e
62-2026-6a21d2134d7d8
62-2026-6a33d174243e9
62-2026-6a3366f53070f
62-2026-6a26d65d3c59c
62-2026-6a2c4d3c156cd
62-2026-6a32d4b6e1d0b
62-2026-6a215d84b8316

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.